

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 24 de marzo de 1946, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	COMPRA	VENTA
Francos	9,15	9,35
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	10,95	11,22
Francos suizos	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Francos belgas	25,00	25,60
Florines	4,10	4,20
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35
Peso chileno	35,70	36,60

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Adquisiciones

Para la adquisición de lazos de seguridad (grilletes) para los servicios de la Guardia Civil, se reciben ofertas, hasta el día 10 del próximo mes de abril, en esta Dirección General, Guzmán el Bueno, núm. 122 (Jefatura de Armamento) donde se encuentran los pliegos de condiciones.

Madrid, 21 de marzo de 1946.
516—O.

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

Anuncio

Para el debido conocimiento de los concursantes, se hace público que las características técnicas de la cama literas dobles, publicadas en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», núm. 64, de 16 del actual y BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 79, de fecha 20 del citado mes, que se propone adquirir este Centro para el Servicio de Acuartelamiento, en la subasta que se ha de celebrar el día 8 del próximo mes; se entenderán dichas características rectificadas en el sentido de que desaparece el tercer párrafo que empieza diciendo: «Por la parte inferior de los largueros..... (y termina diciendo)... para las correspondientes a los pies». Asimismo deberá entenderse rectificado que las citadas literas deben ser pintadas en color caqui, en vez de negro.

Madrid, 21 de marzo de 1946.
517—O.

MAESTRANZA DE LA REGION AEREA DE LEVANTE

El día 4 de abril próximo, a las nueve horas, se celebrará subasta de varios lotes y vehículos en estado de posible reconstrucción.

El material podrá ser examinado los días 28, 29 y 30, así como los demás documentos legales que se hallan en este Centro a disposición de los interesados.

Albacete, 14 de marzo de 1946.
509—O.

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN LA DIRECCION GENERAL DE PRISIONES

Sentencia.—Madrid, veinte de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—Don Luis Fernández de Angulo y de Semprún, Delegado Instructor del Tribunal de Cuentas en el expediente administrativo-judicial de reintegro seguido a don Juan Manuel Manso Lázaro, Administrador que fué de la Colonia Penitenciaria del Dueso;

Resultando que, en vista del oficio, elevado a este Tribunal por la Dirección General del Ramo, la Sala Segunda del mismo ordenó la instrucción de dicho expediente en 6 de agosto de 1914 por reintegro de 12.990,72 pesetas;

Resultando que, practicada la liquidación provisional del alcance, se confirmó en ella la existencia y cuantía del descubierto mencionado;

Resultando que, habiendo sido publicados edictos en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 12, de 12 de enero de 1946, y «Boletín Oficial de la provincia de Santander» número 152, de 19 de diciembre de 1945, citando y emplazando al mencionado responsable o, en su caso, a los herederos para presentarse a contestar a los cargos que de dicho expediente resultan, sin que lo hubieran efectuado, fué declarada su rebeldía y elevada a definitiva la liquidación provisional practicada;

Resultando que aparece acreditado en estas diligencias que sigue subsistente la fianza constituida por don Quintín Huertas Manso para garantizar al precitado señor Manso en el cargo mencionado, consistente en un depósito de dos títulos, por un importe total de 1.200 pesetas, en Deuda Perpetua al 4 por 100;

Considerando que de lo actuado ha quedado justificada la existencia de un alcance de 12.990,72 pesetas, causado por don Juan Manuel Manso Lázaro, como Administrador de la repetida Colonia Penitenciaria del Dueso, y de cuyo alcance es único responsable;

Considerando que de las diligencias practicadas no se deriva la existencia de responsabilidades subsidiarias que puedan alcanzar a otros funcionarios por negligencia u omisión en sus deberes reglamentarios.

Fallo: 1.º Que debo declarar y declaro partida de alcance la cantidad de pesetas 12.990,72.

2.º Que es responsable, en concepto de directo y único, el precitado Administrador, don Juan Manuel Manso Lázaro.

3.º Que no procede declarar responsabilidades subsidiarias.

4.º Que queda condenado el responsable don Juan Manuel Manso Lázaro al pago del importe del alcance.

5.º Que el alcance devengará el interés legal del 5 por 100 durante cinco años.

6.º Que también queda condenado el precitado señor Manso, y en su caso,

sus herederos, al pago del importe del papel invertido en las actuaciones y demás gastos del procedimiento.

7.º Que se procederá, desde luego, por la vía de apremio para el cobro de las citadas responsabilidades, una vez que la sentencia sea firme.

Notifíquese esta sentencia en la forma reglamentaria y contraigase el alcance declarado en la cuenta correspondiente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, fallo y firmo.—El Delegado Instructor, Luis Fernández de Angulo y de Semprún. (Rubricado.)

408—O.

DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

Habiéndose extraviado tres resguardos expedidos por esta Caja General en 10 de julio de 1936, con los números 326.744, 326.745 y 326.746 de entrada y 145.190, 145.191 y 145.192 de registro, correspondientes a tres títulos de Deuda Amortizable al 3 por 100, constituidos los dos primeros por Dolores Paniza Sánchez, de su propiedad, y para que sirva de garantía a don Fernando Rodríguez Ortega en las obras de conservación de la carretera de Montefrío a la estación de Tocón (Granada), y el último, constituido por don Miguel Martín Torres, de su propiedad, y para que sirva de garantía a don Fernando Rodríguez Ortega para responder de las obras de conservación de la carretera de Vilchez a Almería, y los tres, a disposición de la Jefatura de Obras Públicas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 2 de octubre de 1945.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

1.243—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE GUIPUZCOA

Junta Administrativa

Esta Junta Administrativa, en fecha 30 de diciembre de 1945, dictó el siguiente acuerdo en expediente núm. 13-45, seguido por aprehensión de café crudo contra doña Teodora Bárbara San Juan.

1.º Haberse cometido la falta de defraudación prevista en el núm. 3 del artículo B en relación con el 12 y sancionada en el 57 de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Haberse cometido la falta del Decreto de 20 de febrero de 1929.

3.º Declarar responsable en concepto de autora a doña Teodora Bárbara San Juan.

4.º Imponerle la multa de mil setecientas cuarenta y cuatro pesetas ci-

cuenta y nueve céntimos por la Ley de 14 de enero de 1929.

5.º Imponerle la multa de seiscientos treinta y dos pesetas veintiocho céntimos por el Decreto de 20 de febrero de 1942.

6.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad caso de insolvencia.

7.º Declarar el comiso del género aprehendido.

Lo que se le comunica para que en el plazo de quince días, a contar de esta publicación, haga efectivas en el Tesoro la totalidad de las multas impuestas, aplicándosele, caso de no hacerlo, lo dispuesto en el apartado núm. 6 del presente fallo.

Asimismo se le previene de que en el plazo de cinco días podrá solicitar, por comparecencia personal o por escrito, que este expediente se vea en Junta Administrativa, la cual, en uso de sus atribuciones y si desestimara sus alegaciones, podrá imponer sanción superior a la que por este acta se le comunica.

San Sebastián, 7 de marzo de 1946.—El Presidente de la Junta, A. Alonso.
438—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Doña Rosalía Garrido Porcinay.

Domicilio: Lérida, número 91. Madrid.

Objeto de la industria: Talleres de calderería de cobre y de hierro.

Objeto de la ampliación: Aumentar la capacidad de producción del taller.

Capital: Antes, 15.000 pesetas; después, superior a 50.000 pesetas.

Producción: Antes, 57.000 pesetas; después, 270.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas racionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 7 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
1.158—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Gerardo Oroquieta Villar.

Domicilio: Calle Ferrovianos, 61, barrio de Usera (Madrid).

Objeto de la industria: Fábrica piloto para preparar penicilina y otros antibióticos.

Capital: 80.000 pesetas.

Producción: Penicilina y otros antibióticos, 2.000.000 de unidades Oxford diarias.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren

afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 8 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
1.157—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Antonio Castro Columbié.

Domicilio: Alcalá, 168. Madrid.

Objeto de la industria: Fabricación mecánica de cajas y estuches de cartón.

Capital: 98.000 pesetas.

Producción:

Cajas o estuches... 1.200.000 unidades.

Cajas plegables 6.000.000 "

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 8 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
1.156—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: «Hegior, S. A.»

Domicilio: Limón, número 13.

Objeto de la industria: Fabricación de guantes de piel.

Capital: 1.500.000 pesetas.

Producción guantes: 50.000 pares.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 8 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
1.163—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Joaquín Domingo Barderas.

Domicilio: Cardenal Cisneros, 65.

Objeto de la industria: Taller mecánico de bronce.

Objeto de la ampliación: Instalar nueva maquinaria para aumentar la capacidad de producción.

Capital: Antes, 45.000 pesetas; después, 60.000 pesetas.

Producción: Antes, 60.000 pesetas; después, 150.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 7 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
1.162—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Venerando García Rodríguez.

Domicilio: Matías Montero, núm. 38. Puente de Vallecas.

Objeto de la industria: Fabricación de camas metálicas.

Objeto de la ampliación: Fabricar muebles metálicos.

Capital: Antes, 50.000 pesetas; después, 61.000 pesetas.

Producción: Antes, 250.000 pesetas; después, 270.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 7 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
1.161—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Carlos de Larreta Azelafny Calisalvo.

Domicilio: Patio de Caballeros, número 14. Aranjuez.

Objeto de la industria: Construcción y reparación de aparatos mecánicos y eléctricos.

Objeto de la ampliación: Aumentar la capacidad de producción del taller.

Capital: Antes, 49.000 pesetas; después, 80.500 pesetas.

Producción: Antes, 100.000 pesetas; después, 150.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 7 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
1.160—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Nueva industria****Grupo 1.º, apartado b)**

Peticionario: Don Luis Gómez Gómez.

Domicilio: Espalter, número 7. Madrid.

Objeto de la industria: Fabricación de envases metálicos.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Producción: Envases, 20.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 8 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.159—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Ampliación de industria**

Peticionario: «Rifa, S. A.» Barcelona. Caspe, 64.

Objeto de la ampliación: Instalar en la fábrica de hilados y torcidos de algodón y fibra celulósica cortada de la entidad peticionaria 10 telares para fabricación de tejidos de viscosilla.

Producción: 900 metros de tejidos semanales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 7 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.169—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Rafael Coma Frasquet. Hospitalet de Llobregat. Muns, número 22.

Objeto de la ampliación: Instalar en la industria de fabricación de mosaicos del peticionario dos prensas hidráulicas más de dos plazas.

Producción: Aumentará en 500 piezas diarias.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 7 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.168—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Pedro A. Millet Maristany. Barcelona. Pamplona, 96.

Objeto de la ampliación: Preparación de aceites y grasas sulfonadas.

Producción: De 1.500 a 2.000 kilogramos diarios de productos sulfonados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 7 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.167—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Nueva industria**

Peticionario: Puig y Caballé, S. L.—Barcelona, Meridiana, 190.

Objeto de la industria: Molturación de piensos.

Producción: Molturación de diferentes granos y forrajes, según encargos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 7 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.217—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Nueva industria**

Peticionario: Don José Ponsa Pons.—Barcelona, rambla de Cataluña, 24.

Objeto de la industria: Fabricación de bombillas eléctricas de 2 a 12 voltios.

Producción: 25.000 bombillas mensuales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 7 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.218—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Ampliación de industria**

Peticionario: Doña T. Sala, viuda de Gallostra.—Calella, Bruguera 7.

Objeto de la instalación: Ampliar su actual industria de género de punto, en Calella, con 30 máquinas «Standard», galga 17, de 180 agujas.

Producción: Con la nueva maquinaria.

la producción total de la industria sería de 30.000 docenas anuales de calcetines.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 4 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.219—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Ampliación de industria**

Peticionario: Lucta, S. A.—Barcelona, San Gervasio, 78.

Objeto de la ampliación: Instalación de maquinaria para mejorar la producción de lacas, esmaltes y similares para manicura.

Producción: Será de 1.470 kilogramos al año entre esmaltes, quitas esmaltes, lacas y protectores de uñas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.222—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Ampliación de industria**

Peticionario: Masdeu Claravalls, Sociedad Limitada.—Barcelona, Milá y Fontanals, 40.

Objeto de la ampliación: Fabricación de transformadores eléctricos.

Producción: Unas 50.000 pesetas al mes.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.223—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Joaquín Delaygua Ferrer.—Badalona, Julio Ruiz de Alda, número 59.

Objeto de la ampliación: Instalar dos tornos de 1,50 metros, dos taladradoras hasta 10 y 50 milímetros de diámetro, dos limadoras, una fresadora y un taladro horizontal, en su actual taller de reparación de maquinaria.

Producción: Aumentará en un ochenta por ciento su producción actual en reparación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos.

nos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.224-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Enrique López Serra.—Barcelona, Belén, 55.

Objeto de la ampliación: Instalación de dos fresadoras, tres rectificadoras y una mortajadora en su taller de fabricación de utillaje y herramientas.

Producción: 30.000 unidades al año entre fresas, hileras, escariadores, brocas, etc.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.225-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Jopour, S. A.—Barcelona Dalmases, 39.

Objeto de la ampliación: Fabricación de tubos de plomo para pastas y líquidos.

Producción: La ampliación representa 3.000.000 de tubos al año.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.226-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Industrias Feco, S. L.—Barcelona, pasaje de Gutenberg, 6.

Objeto de la ampliación: Fabricar lámparas eléctricas hasta 70 voltios.

Producción: Actual, 240.000 lámparas de automóvil al año. Ampliación hasta 1.200.000 unidades anuales, para señales, pilas, radio, automóvil, etc.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.227-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Industrias de Tejidos y Bordados, S. L.—Barcelona, San Pedro Mártir, 4.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de fabricación de damascos, sederías, tapicerías, voiles, etamines, etc., 27 telares de 1,20 púas, dos devanadoras de 1,60 y 60 púas y dos cañilleras de 140 y 60 púas.

Producción total: 3.500 kilogramos semanales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.228-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Manuel Massip Mariné.—Cardedeu.

Objeto de la industria: Instalación de una hilatura de algodón de 2.000 husos.

Producción: 2.800 kilos de hilo por semana, trabajando dos turnos y bajo la base de hilar números promedios 22.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.229-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Hilaturas Matari, S. A.—Tarrasa, Federico, 25.

Objeto de la ampliación: Instalación de una continua de hilar estambre de 400 husos.

Producción: 15.000 kilogramos de hilo de estambre de números promedios, a base de dos turnos de trabajo.

Maquinaria: La continua que se pretende instalar es de procedencia suiza.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.235-O.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Nueva industria

Peticionario: Don Cecilio Barquero Garrido.

Objeto de la industria: Obtención de

cemento artificial y cales hidráulicas en el paraje denominado Huerta de Muñoz, término municipal de Albudeite, provincia de Murcia.

Producción: Unas 7.300 toneladas anuales de cal hidráulica y unas 1.800 toneladas de cemento.

En esta industria se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura de Minas, Santa Teresa, 3 y 5.

Murcia, 18 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe accidental, Joaquín Payá.
304-O.

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

Jefatura de Aguas

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Angel Hernando y Ayuntamiento de Anguita.

Representante: Don Angel Hernando Sastre, General Pardiñas, 24, 1.º, izquierda, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Hidroeléctrico.

Cantidad de agua que se pide: Noventa y cinco (95) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajuña.

Término municipal en que radicarán las obras: Anguita (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 11 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Estanislao Chaves.
397-O.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

De conformidad con lo que se previene en el artículo 122 de la vigente Ley Municipal, se anuncia por el presente la convocatoria de subasta para el suministro de los productos químicos necesarios para la floculación y esterilización de las aguas de la Estación de Filtraje de este excelentísimo Ayuntamiento.

La expresada subasta comprende el suministro de 700 toneladas de sulfato de alúmina (SO₄Al₂) 10 1/2 toneladas de cloro líquido (Cl), y 4 toneladas de amoníaco líquido (NH₃), con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en el Negociado de Aguas y Alcantarillado de la Secretaría Municipal.

El precio tipo de los productos mencionados será de 1,85 pesetas kilogramo para el sulfato de alúmina; de 2,50 pesetas para el cloro líquido, y de 9,25 pesetas para el amoníaco, siendo, por tanto, la cuantía del presupuesto de pesetas 1,358.250.

Las características de estos productos quedan definidas en el pliego de condiciones facultativas, debiendo ser servido el sulfato de alúmina en sacos de papel Kraft de 50 a 100 kilos, indistintamente; el cloro deberá servirse en botellas de acero de 25 y 50 kilogramos de peso neto, indistintamente, e igualmente el amoníaco.

El adjudicatario quedará obligado a suministrar mensualmente las cantidades mínimas que se especifican a continuación:

100 toneladas de sulfato de alúmina,
1,500 kilogramos de cloro líquido, y
550 kilogramos de amoníaco líquido.

Todos estos productos han de ser puestos por el adjudicatario en la Estación de Filtraje de La Algabe, siendo de su cuenta los gastos de acarreo y transportes hasta el lugar mencionado, en el que debe quedar dispuesto para su utilización un stock mínimo igual a la mitad del exigido mensualmente, o sea 50 toneladas de sulfato de alúmina, 750 kilogramos de cloro y 275 de amoníaco.

Los precios fijados en la adjudicación definitiva no sufrirán aumento bajo ningún concepto.

El acto de la subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales ante el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Comisión Municipal Permanente y del Notario designado en turno, para levantar el acta correspondiente, en el día siguiente a los veinte hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los que deseen tomar parte en la subasta presentarán sus proposiciones, que deberán ir extendidas en papel del Timbre correspondiente y reintegrada con los timbres municipales que procedan, en el Negociado de Registro de la Secretaría Municipal, en horas hábiles de oficina, dentro del término de que se indica anteriormente, o sea desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta, acompañando a sus ofertas, por separado, el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja Municipal o General de

Depósito la fianza provisional, ascendente a 25.373,75 pesetas, pudiendo hacerlo en efectivo metálico o en título representativo de Obligaciones del Ayuntamiento o cédula del Banco de Crédito Local de España, que serán admitidos en todo su valor nominal, elevándose en definitiva por el rematante hasta la cuantía de pesetas 50.747,50, de conformidad a lo prevenido en la Ley de 17 de octubre de 1940, debiendo quedar ésta constituida dentro de los diez días siguientes a la notificación recibida por el adjudicatario.

El suministro deberá comenzar por el adjudicatario dentro del plazo de diez días a contar del siguiente al en que reciba la notificación de haberse adjudicado definitivamente el suministro, ajustándose, en cuanto a los períodos de entrega y proporción de cada uno de los productos que constituyen la contratación, a lo prevenido en los pliegos de condiciones facultativas.

El rematante queda obligado a satisfacer los gastos de inserción de anuncios, derechos reales, minuta de los Notarios que autoricen el acta de subasta y escritura de contrata, reintegro del expediente y, en general, cuantos gastos ocasione la formalización del contrato.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta por sí o por medio de representante, cuyos poderes han de bastantear a costa de los interesados cualquiera de los Letrados consistoriales.

Las proposiciones deberán redactarse en la siguiente forma:

El que suscribe ..., vecino de ..., habitante en calle o plaza de ..., contrata con el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla el suministro de los productos químicos necesarios para la floculación y esterilización de las aguas de la Estación de Filtraje, en la proporción siguiente: 700 toneladas de sulfato de alúmina, 10 1/2 toneladas de cloro líquido y 4 toneladas de amoníaco líquido, conformándose con las condiciones que constan en el expediente respectivo, por la cantidad de ... pesetas (en letra) y con sujeción a las circunstancias especiales de la realización del suministro.

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 13 de marzo de 1946.—El Alcalde, Rafael Medina.

495-O.

AYUNTAMIENTO DE LA MUY LEAL CIUDAD DE OLOT*Edicto*

Por el presente se hace saber que don José Gregori Soler ha solicitado de este excelentísimo Ayuntamiento se le otorgue la correspondiente concesión para instalar el suministro de gas a esta población. En su virtud, y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se anuncia que la petición, acompañada de memoria, planos, presupuesto y condiciones económicas y facultativas, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamaciones, durante el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Olot, 6 de marzo de 1946.—El Alcalde (ilegible).

463-O.

UNIVERSIDAD DE MADRID**Facultad de Farmacia**

Habiéndose extraviado el Título de Licenciado en Farmacia de don Sixto Velasco Salinero, que le fué expedido en 17 de octubre de 1922, registrado al folio 44, número 11 del Libro correspondiente a esta Facultad, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiendo que transcurrido dicho plazo se procederá a elevar a la Superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 12 de marzo de 1946.—El Catedrático-Secretario, R. Folch.
1.130-O.

A N U N C I O S PARTICULARES**COMPANIA DEL FERROCARRIL DE BILBAO A PORTUGALETE***Acuerdo de disolución y liquidación*

La Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía del Ferrocarril de Bilbao a Portugalete, celebrada de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 13 de marzo de 1943 y en las Ordenes del Ministerio de Hacienda, de 5 de abril del mismo año y de 11 de marzo de 1944, en 16 de febrero de 1946, ha acordado la disolución y liquidación de la Compañía, por hallarse, como efecto de la Ley de Ordenación ferroviaria de 24 de enero de 1941, en el caso de disolución que prevén los artículos 4 y 59 de los Estatutos sociales.

Lo que la Comisión administradora de los valores ferroviarios del Estado, domiciliada en el Ministerio de Hacienda, hace público, mediante este anuncio, a los efectos de lo que los Estatutos sociales y el artículo 228 y demás aplicables del Código de Comercio disponen para el caso.

Madrid, 17 de febrero de 1946. — El Vocal Secretario.

452-P.

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE SILLA A CULLERA*Acuerdo de disolución y liquidación*

La Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía del Ferrocarril de Silla a Cullera, celebrada de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 13 de marzo de 1943 y en las Ordenes del Ministerio de Hacienda, de 5 de abril del mismo año y de 11 de marzo de 1944, en 16 de febrero de 1946, ha acordado la disolución y liquidación de la Compañía, por hallarse, como efecto de la Ley de Ordenación ferroviaria, de 24 de enero de 1941, en el caso de disolución que prevé el artículo 65 de los Estatutos sociales.

Lo que la Comisión administradora de los valores ferroviarios del Estado, domiciliada en el Ministerio de Hacienda, hace público, mediante este anuncio, a los efectos de lo que los Estatutos so-

ciales y el artículo 228 y demás aplicables del Código de Comercio disponen para el caso.

Madrid, 17 de febrero de 1946. — El Vocal Secretario. 451—P.

COMPANIA ESPAÑOLA DE ELECTRICIDAD

Avisos

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, la que se celebrará con arreglo a los Estatutos de la misma el día 10 del próximo mes de abril, a las diecisiete horas, en su domicilio social, calle de Barquillo, número 25, principal, izquierda.

Los asuntos a tratar como orden del día en dicha Junta serán los siguientes:

1.º El enjuiciamiento de la gestión del Consejo de Administración.

2.º Memoria, balance y cuentas que el referido Consejo de Administración propone a la aprobación de la Junta de señores accionistas, como determinan los Estatutos sociales.

3.º La resolución de cualquier cuestión que sea sometida a la deliberación de la Junta general de señores accionistas, por el Consejo de Administración y que fueran incumbencia del mismo.

En cumplimiento del artículo 15 de los Estatutos sociales, los señores accionistas de esta Sociedad que deseen concurrir a la Junta general ordinaria que aquí se convoca deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días antes del marcado para la reunión, en las horas hábiles de oficina.

Madrid, 21 de marzo de 1946.—Por la Compañía Española de Electricidad: El Presidente del Consejo de Administración, J. de Lara.

1.316—P.

«LA INDUSTRIAL», S. A., FABRICA DE HIELO

Palma, 27, Madrid

Convocatoria

El Consejo de administración de esta Sociedad acordó celebrar Junta general ordinaria de accionistas el día 26 de los corrientes, en su domicilio social, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y a las cinco y media, en segunda, para la que queda usted convocado.

Madrid, 18 de marzo de 1946. — El Presidente del Consejo, Cipriano Manabeo. 1.363—P.

COMPANIA GENERAL DE ASFALTOS Y PORTLAND «ASLAND»

Dividendo activo

El Consejo de Administración de esta Compañía, de conformidad con lo acordado en la Junta general de accionistas celebrada el día 4 del corriente, ha dispuesto proceder al pago a las acciones ordinarias del dividendo correspondiente al ejercicio de 1945, a razón del 9 por 100 del que, deducido los impuestos correspondientes, resulta un líquido por acción de 39,90 pesetas, cuyo pago se efectuará contra entrega del cupón número 40 de las mismas.

Igualmente ha acordado proceder también al pago de 45 pesetas por cédula de fundador, correspondiente al mismo ejercicio, de las que, deducidos los impuestos, queda un líquido de 36,34 pesetas,

que se harán efectivas contra entrega del cupón número 9 de dichos títulos.

En su virtud, a partir del día 1.º de abril próximo se efectuará el pago de los dividendos indicados en los siguientes establecimientos bancarios:

Barcelona: Banco Español de Crédito y Banco Hispano Americano.

Madrid: Banco Hispano Americano y Banco Español de Crédito.

Bilbao: Banco de Vizcaya, Banco Español de Crédito y Banco Hispano Americano.

Barcelona, 15 de marzo de 1946.—El Director Gerente, Felipe Bertrán Güell. 1.313—P.

LABORATORIOS REUNIDOS, S. A.

Se convoca la Junta general ordinaria de accionistas para el día 2 de abril próximo, a las diecisiete horas, a fin de dar cumplimiento a los preceptos estatutarios, que regirán también la celebración del acto.

Madrid, 20 de marzo de 1946.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio del Castillo.

1.318—P.

SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS (S. I. C. E.)

Se convoca a Junta general ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar en su domicilio social, calle de Zurbarán, número 14, Madrid, el día 12 de abril de 1946, a las cinco de la tarde.

En dicha Junta se someterá a la deliberación y aprobación de los accionistas el Balance anual y la Memoria del pasado ejercicio de 1945.

Madrid, 15 de marzo de 1946.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio Hernández Mendirichaga. 1.312—P.

GAS MADRID, S. A.

Desde 1.º de abril próximo se pagará el cupón número 46 de las Obligaciones Hipotecarias, emisión 1923, y el número 24 para las Obligaciones simples, emisión 1934.

Asimismo, a partir del referido día, y de conformidad con el convenio celebrado con los señores obligacionistas, referente a regularización de cargas financieras, se harán efectivos los cupones números 31 de las Obligaciones Hipotecarias y 9 de las simples, vencimientos 1.º de octubre de 1938, correspondientes a intereses devengados durante el período de guerra.

Dichos pagos, con las restricciones y de conformidad con las disposiciones vigentes, deducidos los impuestos que correspondan, se efectuarán en los Bancos de esta capital, Urquijo, Central, Vizcaya, Pastor y Español de Crédito.

Madrid, 20 de marzo de 1946.—El Consejo de Administración.

1.311—P.

BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA

Admisión de valores

Esta Junta Sindical, en sesión del día 11 del actual, ha admitido a la contratación pública, los siguientes valores:

Banco Español de Crédito. — 721.605 acciones al portador, de a 250 pesetas nominales totalmente desembolsadas.

Standard Eléctrica, S. A. — 4.000 acciones preferentes al portador, de a 500 pesetas nominales, totalmente desembolsadas.

Sociedad Anónima, Sucesora de Cuadras y Prim.—2.000 acciones al portador, de a 500 pesetas nominales, totalmente desembolsadas.

Compañía Sevillana de Electricidad.—110.000 acciones al portador, de a 500 pesetas nominales, totalmente desembolsadas.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, a 14 de marzo de 1946.—El Síndico-Presidente, Joaquín Marsans Peix. — El Secretario, Fernando Gispert Maury. 1.327—P.

URBANIZACIONES Y OBRAS, S. A.

Madrid

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, a las diecinueve horas del día 6 de abril próximo, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación de la Memoria anual.

2.º Examen y aprobación de cuentas y Balance.

3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 20 de marzo de 1946.—El Presidente del Consejo, A. Bellido Lafuente. 1.325—P.

SOCIEDAD NACIONAL DE OBRAS PUBLICAS Y MARITIMAS, S. A.

(P. U. M. A.)

De conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo de Administración, en su reunión celebrada el día dieciséis del actual, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, para el día 10 de abril próximo, a las siete de la tarde, en su domicilio social (avenida de José Antonio, núm. 48), con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del Balance del ejercicio de 1944.

2.º Reembolso del segundo y último dividendo pasivo de las acciones en circulación. Puesta en circulación de las acciones en cartera y su reembolso. Aumento del capital y reforma de los Estatutos sociales en los artículos del capital.

3.º Revisión de precios.

Madrid, 21 de marzo de 1946.—Sociedad Nacional de Obras Públicas y Marítimas, S. A., el Consejero Delegado, el Marqués de Vivel. 1.322—P.

SOCIEDAD GENERAL DE EDIFICACION URBANA, S. A.

Junta general ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad, se convoca por el presente a los señores accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria, que tendrá efecto el próximo día 30, a las doce horas en el domicilio social, calle Balbina Valverde, número 17, de esta capital (Ciudad Jardín de Prensa y Bellas Artes).

Para tener derecho de asistencia con voz y voto en dicho acto, será requisito indispensable poseer, por lo menos, diez acciones de la Sociedad, depositadas previamente en el domicilio social citado o

bien en algún Banco, con tres días de anticipación.

Los accionistas pueden delegar en otra persona, que sea accionista, su representación en la Junta.

Madrid, 21 de marzo de 1946.—El Presidente.

1.339—P.

BARNICES CLAESSENS Y ROMERO GIRON, S. A. E.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el examen y aprobación de la Memoria, Balance y Cuentas del ejercicio de 1945, que se reunirá en nuestro domicilio social, Génova, 21, el día 2 de abril próximo, a las trece horas.

Madrid, 21 de marzo de 1946.—El Presidente del Consejo de Administración.

1.321—P.

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Aviso a nuestros obligacionistas

Ponemos en conocimiento de nuestros obligacionistas, que a partir del próximo día 1.º de abril, procederemos al pago de los intereses que vencen en dicha fecha de nuestras obligaciones:

Serie	5. ^a	Cupón núm.	58
»	6. ^a	»	51
»	8. ^a	»	42
»	9. ^a	»	79
»	10. ^a	»	57
»	11. ^a	»	9

y se reembolsarán las obligaciones de la serie 10.^a, amortizadas en reciente sorteo, cuya lista está expuesta en los Bancos para conocimiento de nuestros obligacionistas.

Los Bancos encargados de efectuar estos pagos son: Banco de Vizcaya, Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco Urquijo y sus respectivas Sucursales.

Sevilla, 14 de marzo de 1946.—El Consejo de Administración.

347—P.

NAVIERA DE EXPORTACION AGRICOLA, S. A.

La Junta general ordinaria de accionistas para el examen y aprobación de la Memoria, Balance y Cuentas de la Sociedad, tendrá lugar el día 25 de abril del presente año, en el domicilio social, a las doce horas de la mañana.

Madrid, 22 de marzo de 1946.—El Secretario.

1.344—P.

MAGRO, S. A.

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 28 de los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración convoca a la Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 del corriente mes de marzo, a las cuatro y media de la tarde, en el domicilio social, calle del Duque de Rivas, núm. 8, para el examen y aprobación, si se acuerda, de los siguientes asuntos:

Memoria, Inventario y balance correspondiente al ejercicio de 1945.

Madrid, 22 de marzo de 1946.—El Presidente del Consejo de Administración, E. García.

1.341—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DE TRABAJO ZAMORA

Edicto y cédula de citación

En virtud de lo acordado en este día por el señor Magistrado del Trabajo, suplente número 1, en funciones, don Antonio Fernández Contra, en el expediente de juicio verbal seguido en esta Magistratura, sobre salarios, a instancia de doña Diodora de la Fuente Escudero contra doña Ascensión Ramos y otros, se cita por medio de edictos, por ignorarse su paradero o domicilio, a los demandados don Urbano Bienes López y doña Teresa Bienes López, para que el día diez de abril próximo, a sus once horas y treinta minutos, comparezcan en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en la plaza del General Sanjurjo, número 1, a fin de celebrar el acto de conciliación y juicio, en su caso, apercibidos de que de no comparecer por sí o por medio de persona legalmente apoderada se seguirá el juicio en su rebeldía, sin volver a citarles, previniéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse y que no se suspenderá el acto por la falta de asistencia, no justificada, de cualquiera de las partes; y advirtiéndoles, asimismo, que si desean asistir al juicio dirigidos por Letrado o representado por Procurador, lo pondrán en conocimiento de esta Magistratura, por escrito, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la publicación de este edicto, en la inteligencia de que si dentro de dicho plazo no hacen uso de dicho derecho se entiende que renuncian al empleo de Abogado y Procurador en su defensa y representación.

Y para que sirva de citación a don Urbano Bienes López y doña Teresa Bienes López, que se encuentran en ignorado paradero y domicilio, expido el presente en Zamora a dieciocho de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Santos Valverde.

448—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto y cédula de citación

El señor Juez de Primera Instancia número 16 de esta capital, en providencia de este día, dictada en expediente promovido por don Eugenio Juan Andradá Casares, representado por el Procurador don Julián Zapata, sobre formación de inventario de todos los bienes de la herencia de doña Francisca Jordá Bernedo, fallecido en Madrid el veinticuatro de enero del año en curso, cuya herencia acepta a beneficio de inventario, ha acordado se proceda a la formación del inventario, el cual dará principio el día doce de abril próximo, a las once horas, en la Secretaría del referendante, General Castaños, 1, 2.º, y concluirá dentro del plazo que fija el artículo 1.017 del Código Civil, y por la presente se cita a los acreedores, desconocidos, que pudieran existir de la fi-

nada, para que acudan a presenciarlo, si les conviniere, con justificación de ser tales acreedores.

Para que sirva de citación en forma legal a todos los acreedores de doña Francisca Jordá Bernedo, que pudieran existir y son desconocidos, expido la presente con el visto bueno del señor Juez, y la firmó en Madrid a dieciocho de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Manuel Gómez de Parada.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, José Bernal.

1.320—A. J.

MADRID

Edicto

Don José Bernal Algora, Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital.

Hago saber: Que a este Juzgado ha correspondido por repartimiento solicitud formulada por don Galo Mateos y Madrigal, como padre y en representación del menor Antonio Mateos y Mató, sobre que se adicione el nombre de «Alfredo» después del de «Antonio» en la inscripción de nacimiento en el Registro Civil, para que coincidan con los nombres de Antonio-Alfredo, puestos al recibir el sacramento del bautismo, evitando confusión y dificultades que se le presentan, por ser más conocido con el nombre de Alfredo por sus familiares, en Centros de enseñanza y en sus relaciones sociales, evitando dudas y pensar que se trata de dos personas distintas.

En providencia de este día ha sido admitida a trámite la referida solicitud, acordando se publique por medio de edictos, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado, en el término de tres meses, a contar desde el día de la publicación, cuantos se crean con derecho a ello, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a siete de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, José Bernal.—El Secretario, Manuel Gómez de Parada.

1.129—A. J.

CORCUBION

Don José Vázquez Iglesias, Juez de Primera Instancia accidental del partido judicial de Corcubión.

Hago público: Que en este Juzgado tramítase expediente sobre declaración de fallecimiento de Antonio Pardiñas Velasco y su hijo Alipio Pardiñas An-súa, naturales de Camariñas, que se ausentaron para Cuba por los años de mil ochocientos setenta y cuatro y mil ochocientos noventa y tres, respectivamente, sin que desde mil ochocientos ochenta y tres y mil ochocientos noventa y cuatro, también respectivamente, se hubiesen recibido noticias de ellos; expediente instado por Manuela Canosa Pardiñas, nieta del primero, vecina de Camariñas.

Corcubión, dieciséis de enero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, José Vázquez.—El Secretario judicial, Augusto Abella.

722—A. J.

y 2.º 24-3-1946

CORCUBION

Don Juan García Quintela, Juez de Primera Instancia accidental de Corcubión.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de doña Carmen Caamaño Mira, mayor de edad, vecina de Gándara-Zar, sobre declaración de ausencia de su marido, Manuel Allo Regueira, el que pasa de diez años se ausentó para América, sin que desde entonces se sepa su paradero; lo que se hace público a efectos del artículo dos mil treinta y ocho de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Corcubión a treinta de enero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Juan García Quintela.—El Secretario judicial, Augusto Abella.

726-A. J. y 2.ª 24-3-946

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados Militares

13.127

JIMENEZ REYES, Manuel; hijo de Manuel y de Surra, natural de Cuevas de San Marcos (Málaga), soltero, esquilador, de veintiún años de edad, estatura 1,52 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, barba poco poblada, domiciliado últimamente en Cuevas de San Marcos (Málaga); comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán, Juez Instructor de la Agrupación de Veterinaria Militar, D. Isidoro Cerezo Abad, residente en Hermosilla, 27, Madrid, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

9-797.

13.128

CATALAN HERNANDEZ, Pedro; hijo de Pedro y de Quintina, natural de Carcelén (Albacete), soltero, barbero, de veinticinco años de edad, de 1,670 metros de altura, cuyas señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca; boca regular, viste traje caqui, con polainas de cuero y espuelas, domiciliado últimamente en Valencia, Garcilaso, 5, 1.º; se le instruye expediente por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Capitán, Juez Instructor de la Academia de Caballería, don Pablo Fernández Tabares, residente en Valladolid, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

12.198.

13.129

LOSILLA CAMPOY, Pedro; hijo de Andrés y de María, natural de Huércal-Overa (Almería), soltero, panadero, de

veintitrés años de edad, de 1,626 metros de estatura, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz algo recta, barba poca, boca normal, viste traje caqui con polainas de cuero, espuelas y gorro, domiciliado últimamente en Huércal-Overa (Almería); se le instruye causa criminal; comparecerá en el término de quince días ante el Capitán, Juez Instructor de la Academia de Caballería, don Pablo Fernández Tabares, residente en Valladolid, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

12.199.

13.130

CASO ALVAREZ, Miguel; hijo de César y de Covadonga, natural de la provincia de Oviedo, recluta del reemplazo de 1945, con domicilio ignorado, al cual me hallo instruyendo expediente por falta de concentración en la Caja de Reclutas de Oviedo, para su destino a este Centro; comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor de la misma, don José Gómez González, Capitán, con destino en la expresada, de guarnición en Valladolid, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

12.200.

13.131

LOSILLA CAMPOY, Pedro; hijo de Andrés y de María, natural de Huércal-Overa (Almería), soltero, panadero, de veintitrés años, estatura 1,626 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz algo recta, barba poca, boca normal, viste traje caqui, con polainas de cuero, espuelas y gorro, domiciliado últimamente en Huércal-Overa (Almería), se le instruye expediente por segunda desertión; comparecerá en el término de quince días, ante el Capitán Juez Instructor de la Academia de Caballería, residente en Valladolid, don Pablo Fernández Tabares, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

12.204

13.132

SAN JOSE ALONSO, Manuel; natural de Valladolid, hijo de Antonio y de Ramona, perteneciente al reemplazo de 1945, con domicilio ignorado, se le instruye expediente por falta de concentración a la Caja de reclutas correspondiente, para su destino a este Cuerpo, hará su presentación, dentro del plazo de quince días ante el Juez Instructor, Teniente don Norberto Fernández Sanz, en la Academia de Caballería, Valladolid, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado rebelde.

12.205

13.133

GARCIA MESONERO, Celerino; hijo de Nicomedes y Flora, natural de Villárdiga (Zamora), de treinta y un años, viudo, jornalero, domiciliado últimamente en Valladolid, calle Democracia, 8, entresuelo; comparecerá en el plazo de quince días ante el Capitán Juez Instructor del Juzgado Permanente número 2 de la Región Aérea Atlántica, don Juan Enrique Camas, para deponer en la causa que se le instruye, por hurto, con el número 1.064 de 1945, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; rogando a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

12.496

13.134

FEITO FERNANDEZ, José; natural de Villaverde (Asturias), soltero, hijo de Angel y Manuela, de veintinueve años, encartado en la causa 1.398 de 1945, soldado que fué perteneciente al Batallón de Trabajadores núm. 48; comparecerá ante el Juzgado Permanente núm. 2 de la Región Aérea Atlántica, sito en el paseo de Zorrilla, 74, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, para la práctica de diligencias en la causa citada que se le sigue al mismo, advirtiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

181

13.135

ROSALES ESTEVEZ, Manuel; hijo de Antonio y de Asunción, natural de Ardán-Marín, soltero, soldado que fué de la Aeronáutica Naval de Barcelona, con domicilio últimamente en Ardán-Marín; comparecerá ante el Juzgado Permanente número 2 de la Región Aérea Atlántica, sito en el paseo de Zorrilla, 74, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, para la práctica de diligencias en la causa número 1.191 de 1944, que se le sigue al mismo, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

182

EDICTOS**Juzgados Militares**

13.136

Por el presente se llama, cita y emplaza al autor o autores de la sustracción de trescientos metros de hilo de cobre de la línea telefónica que este Ejército tiene establecida entre el aeródromo de la Ventosilla (Aranda de Duero), y asimismo a cuantas personas puedan dar algún indicio o detalle sobre la sustracción aludida; los cuales comparecerán ante este Juzgado Permanente número 2, de esta plaza, en el término de quince días: los primeros, para responder a los cargos que les resulten en las diligencias previas número 900-945 que se instruye con motivo de tales hechos, y los segundos, para recibirles declaración sobre los mismos.

Valladolid, 4 de diciembre de 1945.—El Capitán, Juez Instructor, Juan Enríquez Camas.

12.352.

13.137

Por la presente se cita y emplaza al autor o autores del hurto de hilo de cobre de la línea telefónica de Barajas-Cuatro Vientos, Getafe, en el kilómetro 39 de la carretera Vallecas-Villaverde, llevado a cabo el día 29 de septiembre de 1945, para que comparezca ante el señor Juez del Juzgado Permanente número 2 de la Región Aérea Central, don Aurelio Manzano Aguado, sito en esta capital, calle de Quintana, número 8, para responder a los cargos que resultan de las Diligencias Previas número 863-945; por lo tanto, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, para la busca y captura de los mismos que, caso de ser habidos, serán puestos a mi disposición.

Madrid, 7 de febrero de 1946.—El Capitán Juez Permanente, Aurelio Manzano.

335-46.